



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, NOVIEMBRE DE 2020.

CENTROS DE DISCAPACIDAD

DPTO DE DISCAPACIDAD-OSPIA

Informa por la presente, a todos los CENTROS DE DISCAPACIDAD constituidos como tal, que deberán remitir a nuestra OBRA SOCIAL una carpeta con toda la documentación habilitante del centro al cual asisten y brindan atención a nuestros afiliados.

Solo deberá enviar una carpeta por cada centro para la revisión de la misma. Y será valida para la totalidad de los afiliados que asistan a cada centro.

Se determina esta modalidad teniendo en cuenta que para el próximo año 2021 toda la documentación pertinente a cada afiliado será enviada en forma digital, que próximamente informaremos las normas para el envío.

Se adjuntan requisitos para el armado de las carpetas, deberán ser presentadas en GABINETE DE DISCAPACIDAD de OSPIA ,congreso nº 348, a partir del día 1 de Diciembre de 2020, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 hs:



Documentación solicitada : (para Prestadores e Instituciones)

SE DEBERA PRESENTAR:

1. **Dictamen de Categorización** e inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio de Atención a favor de las personas con discapacidad dependiente del servicio Nacional de Rehabilitación.
En el caso de que la Institución se encontrara inscrita en el Registro Nacional de Prestadores dependiente de la Superintendencia de Servicios de Salud, copia de la correspondiente resolución (texto completo).
2. **Seguro** de la Institución o del prestador (poliza y constancia de pago)
3. **CBU**.constancia emitida por el Banco con sello de la entidad bancaria(para nuevos prestadores)
4. **SIPROSA**. Habilitacion de la Institucion .deberan adjuntar la resolución con listado de altas incluida (listado prestadores)
5. **AFIP** Constancia de opción / inscripción
6. **Rentas** Constancia de inscripción



PROFESIONALES

DPTO DE DISCAPACIDAD-OSPIA

Informa por la presente, a todos los PROFESIONALES que brindan atención a nuestros afiliados, que deberán remitir a la OBRA SOCIAL una carpeta con toda la documentación habilitante.

Solo deberá enviar una carpeta por profesional para la revisión de la misma. Y será válida para la totalidad de los afiliados que asistan.

Se determina esta modalidad teniendo en cuenta que para el próximo año 2021 toda la documentación pertinente a cada afiliado será enviada en forma digital, que próximamente informaremos las normas para el envío.

Se adjuntan requisitos para el armado de las carpetas, deberán ser presentadas en GABINETE DE DISCAPACIDAD de OSPIA ,congreso nº 348, a partir del día 1 de Diciembre de 2020, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 hs:



Documentación solicitada : (para Prestadores)

SE DEBERA PRESENTAR:

7. **DNI** (fotocopia)
8. **TITULO AUTENTICADO** fotocopia
9. **SEGURO** de mala praxis (en caso de corresponder)(poliza y constancia de pago)
10. **CBU**.constancia emitida por el Banco con sello de la entidad bancaria(para nuevos prestadores)
11. **SIPROSA** Habilitación de la Institución o consultorio privado en el cual se brinda la prestación prestadores)
12. **AFIP** Constancia de opción / inscripción
13. **RENTAS** Constancia de inscripción
14. **RNP**. (contancia de inscripción en superintendencia)EXCLUYENTE



TRANSPORTE ESPECIAL

DPTO DE DISCAPACIDAD-OSPIA

Informa por la presente, a todos los TRANSPORTISTAS que brindan atención a nuestros afiliados, que deberán remitir a la OBRA SOCIAL una carpeta con toda la documentación habilitante.

Solo deberá enviar una carpeta por EMPRESA O TRANSP.INDIVIDUAL para la revisión de la misma. Y será válida para la totalidad de los afiliados que asistan.

Se determina esta modalidad teniendo en cuenta que para el próximo año 2021 toda la documentación pertinente a cada afiliado será enviada en forma digital, que próximamente informaremos las normas para el envío.

Se adjuntan requisitos para el armado de las carpetas, deberán ser presentadas en GABINETE DE DISCAPACIDAD de OSPIA ,congreso nº 348, a partir del día 1 de Diciembre de 2020, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 hs:



TRANSPORTE ESPECIAL *(Documentación)*

1. Fotocopia del carnet de conducir Vigente.
2. Fotocopia de la póliza de seguro Vigente.
3. Fotocopia de la Habilitación SIPROSA
4. Constancia de AFIP.
5. Constancia RENTAS
6. verificación técnica vehicular.
7. certificado de antecedentes penales.
8. Título del automotor.
9. Tarjeta verde
10. Tarjeta azul